



**ORDENANZA N°216/2020**

**TEMA: ADHESIÓN LEY 27.517 DIA NACIONAL DEL SINDROME DE ASPERGER**

**VISTO:** La solicitud de adhesión a la Ley Nacional N° 27.517 (Expte 248/20), y

**CONSIDERANDO:**

Que el Síndrome de Asperger es un trastorno del neurodesarrollo; el cerebro de la persona con este padecimiento funciona de manera diferente a la habitual, especialmente en la comunicación e interacción social y en la adaptación flexible a las demandas diarias.

Que las personas con Síndrome de Asperger, en su mayoría, tienen un lenguaje fluido y una capacidad intelectual como la media de la población e incluso superior.

Que para entender a quienes padecen esta enfermedad debemos conocer que son muy literales; no captan las bromas, las metáforas, los chistes o los sarcasmos. Les cuesta comprender reglas sociales "no escritas" como esperar turno, saludar, dar las gracias o guardar la distancia al conversar. También les resulta difícil adaptarse a los cambios, las situaciones novedosas o poco previsibles.

Que es importante tener en cuenta y aceptar que estos comportamientos no son caprichosos o intencionados, sino que reflejan una manera distinta de comprender y desenvolverse en el mundo.

Que resulta necesario reflexionar y sensibilizar a la población sobre los desafíos sociales que afrontan-todos los días- las personas con Síndrome de Asperger.

Que, en virtud de los antecedentes y constancias obrantes en el Expediente, la Comisión de Legales del HCD considera necesario adherir a la Ley del Visto.

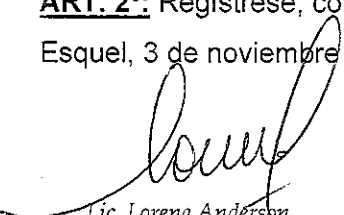
**POR ELLO:** EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

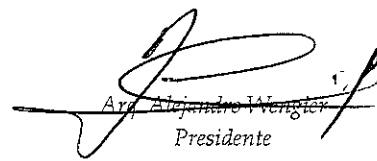
**ORDENANZA**

**ART. 1º:** ADHIÉRASE en todos sus términos a la Ley Nacional 27.517 que instituye el 18 de febrero de cada año como el "DIA NACIONAL DEL SINDROME DE ASPERGER".

**ART. 2º:** Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 3 de noviembre de 2020.

  
Lic. Lorena Anderson  
Secretaria Legislativa a/c  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

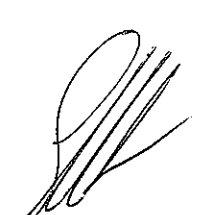
  
Arq. Alejandro Wengler  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15º Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 28/2020, registrada como Ordenanza N°216/2020.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SECRETARIA DE GOBIERNO:** 11 de Diciembre de 2020.

  
CDOR. TACCETTA MATIAS F.  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
DE GESTIÓN Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

  
Arq. SERGIO ONGARATO  
Intendente  
Municipalidad de Esquel